

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración de
Alejandro Vera y Ekaterina Cuéllar

Octubre 29 de 2013

Guías para el reajuste del salario mínimo de 2014

Ya pronto se iniciarán las reuniones de la Comisión Tripartita (sindicatos, empresarios y gobierno) para discutir el reajuste del Salario Mínimo Legal (SML) que regirá en 2014. Como ya es habitual, el desafío radica en sopesar la situación macroeconómica del país para lograr una transmisión de mayor poder adquisitivo para el grueso de los trabajadores colombianos, donde cerca de un 60% devengan tan sólo un SML. Pero dicho ajuste debe hacerse en función de las ganancias en productividad laboral (PL), pues de lo contrario se agravaría la situación de desempleo. Como es sabido, la tasa de desempleo se ha ido corrigiendo de forma muy lenta, al pasar de un promedio del 11% en 2011 a cerca del 10% actualmente (último año, con corte a agosto del 2013).

En materia laboral se han logrado algunos avances al reducir los parafiscales en 5 (ICBF + Sena) puntos porcentuales (pps) durante 2013, según Ley 1607 de 2012. En 2014, se deberá implementar una rebaja adicional de 8.5 pps correspondientes al componente de salud que venían pagando los empresarios para la franja de menos de 10 SML. Sin embargo, aun después de estas rebajas en parafiscales, Colombia deja a su empresariado con los costos laborales no salariales más onerosos de la región, totalizando 46% (ver *Informe Semanal* No. 1156 de enero de 2013).

En los últimos años, este reajuste del SML se ha tenido que hacer por decreto, ante la imposibilidad de alcanzar un acuerdo tripartito. Anif, como ya ha sido tradicional, ha venido recomendando ceñirse a la llamada "fórmula de ajuste universal": donde $\text{Var. \% SML} = \text{inflación} \pm \text{productividad laboral (PL)}$, dado que el SML se ha convertido *de-facto* en el cuasi-salario medio de nuestra economía por cuenta de la elevada carga parafiscal.

El record histórico nos indica que el gobierno decretó un aumento de 4% en el SML para el 2011, el cual terminó superando la fórmula universal ex – post ($2.8\% = 3.2\%$ de inflación en 2010 – 0.3% anual de PL). En 2012, se fijó un incremento de 5.8% en el SML, ligeramente inferior a lo que dictaba la fórmula universal: $6.1\% = 3.7\%$ de inflación en 2011 + 2.4% anual de PL en ese año. En 2013, el reajuste del SML volvió a desbordar lo sugerido por la fórmula universal, llegando al 4%, cuando ha debido ser de sólo el 3.2% ($= 2.4\%$ de inflación en 2012 + 0.8% anual de PL).

Así, el efecto neto de sobre y sub-ajustes en el SML durante el acumulado del período 2011-2013 arroja un desborde de 1.7 pps respecto de la fórmula universal, lo cual ha afectado negativamente la generación

Continúa

**CRÉDITOS DE LIQUIDEZ
Y CARTERA ORDINARIA.**

Dos excelentes alternativas
para poner en marcha los proyectos más importantes de su empresa.

www.bancoavillas.com.co

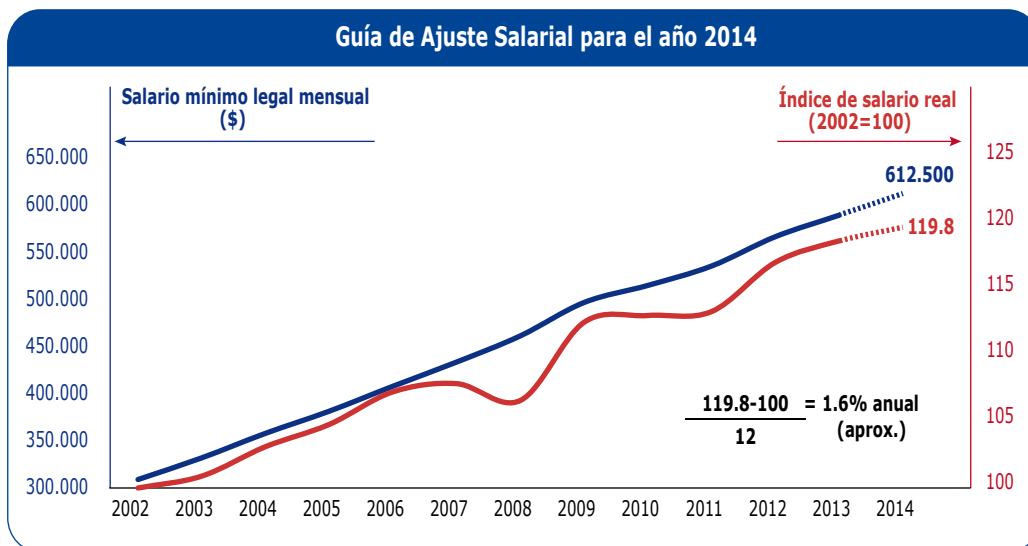
Director: Sergio Clavijo
 Con la colaboración de
 Alejandro Vera y Ekaterina Cuéllar

de empleo, especialmente del formal. Ahora la pregunta clave es: ¿Cuánto debe elevarse el SML en 2014 para ceñirse a la fórmula universal y, por esta vía, evitar deterioros en la dinámica de generación de empleo?

Las cifras más recientes nos indican que dicho reajuste del SML no debería desbordar el 3.9% para 2014, resultante de esperar una inflación del 2.6% al cierre de 2013 y unas ganancias en productividad laboral con tendencias (quinquenales) del orden del 1.3%. Nótese que dados los vaivenes de sobre/sub-ajustes en años recientes, hemos optado por guiarnos mejor por la tendencia de la PL y no de su valor puntual. Si la Comisión Tripartita siguiera esta recomendación del 3.9%, el SML se elevaría de los actuales \$589.500/mes a cerca de 612.500/mes en 2014, promediando un reajuste real por año del orden del 1.6% en el SML durante la última década (ver gráfico adjunto).

Un reajuste superior a ese 3.9% anual, como el que propone la “fórmula populista” del Vicepresidente de la República, generaría perversos efectos sobre la generación de empleo formal y la competitividad de Colombia, en momentos en que ya han entrado en vigencia TLCs que cubren cerca del 70% de nuestro comercio internacional. Además, desbordes del SML real por encima de lo indicado por la PL representaría entrar a borrar la esperanza que se tiene de que la reducción de 13.5 pps en los costos salariales no laborales ayude a propiciar mayor formalización laboral durante 2014-2015. En particular, se entraría a abortar la idea de llevar la relación Cotizantes-PILA/PEA del actual 34% hacia el 44% en los próximos años, según se planteó en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

Otros analistas han sugerido la idea de crear un índice alternativo al SML vigente, el cual se ataría exclusivamente a la inflación, ello para evitar desbordes que nos resten empleo formal y competitividad. Sin embargo, aquí es importante tener en cuenta el “imposible categórico constitucional” de desconocer la indexación al IPC y también su atadura a la PL que impuso la Corte Constitucional (CC), ver Fallo C-815 de 1999. Romper la práctica y la formulación que hiciera la CC respecto de considerar la PL requeriría impulsar una reforma constitucional, que bien valdría que explorara el nuevo gobierno de 2014-2018.



Fuente: cálculos Anif con base en Ministerio del Trabajo y Dane.